



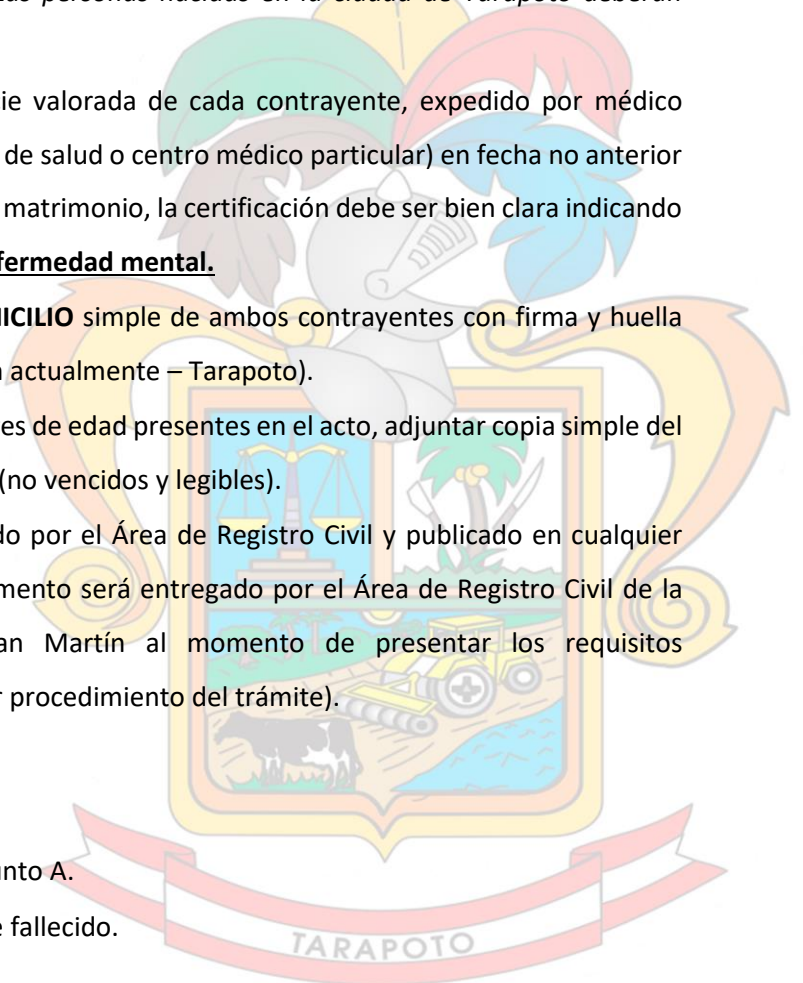
## REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

### A. SOLTEROS:

- **SOLICITUD DE MATRIMONIO.** Comprar en el SAT-Tarapoto (Jr. Ramírez Hurtado 255 – Tarapoto), llenado sin enmendaduras y firmado por los contrayentes y testigos. Costo S/. 15.00.
- **DOCUMENTOS PERSONALES.** Copia legalizada notarial del DNI de ambos contrayentes (no vencidos, en blanco y negro legibles), estado civil actualizado (soltero, divorciado, viudo).
- **ACTA DE NACIMIENTO.** Copia certificada del libro matriz (actualizado de ambos contrayentes). *Las personas nacidas en la ciudad de Tarapoto deberán solicitar su acta o partida de nacimiento en RENIEC.*
- **CONSTANCIA DE SOLTERIA** de ambos contrayentes expedido por el Registro Civil del lugar donde inscribió su nacimiento. *Las personas nacidas en la ciudad de Tarapoto deberán solicitar su constancia en RENIEC.*
- **CERTIFICADO MÉDICO** en especie valorada de cada contrayente, expedido por médico colegiado (hospital, clínica, posta de salud o centro médico particular) en fecha no anterior a los 30 días de la celebración del matrimonio, la certificación debe ser bien clara indicando que la persona **no adolece de enfermedad mental.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO** simple de ambos contrayentes con firma y huella (indicando el lugar donde residen actualmente – Tarapoto).
- **TESTIGOS.** Dos (2) testigos mayores de edad presentes en el acto, adjuntar copia simple del DNI de ambos en blanco y negro (no vencidos y legibles).
- **EDICTO MATRIMONIAL** elaborado por el Área de Registro Civil y publicado en cualquier diario de la localidad. Este documento será entregado por el Área de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de San Martín al momento de presentar los requisitos anteriormente mencionados (Ver procedimiento del trámite).

### B. VIUDOS:

- Documentación indicada en el punto A.
- Partida de defunción del cónyuge fallecido.





### C. DIVORCIADOS:

- Documentación indicada en el punto A.
- Partida o acta de matrimonio con anotación de la disolución del vínculo matrimonial.

### D. EXTRANJEROS

- Documentación indicada en el punto A.
- La constancia de soltería y la partida o acta de nacimiento deberán ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú o Consulado de su país; en caso que los documentos estuvieran en otro idioma que no sea el español, deberán ser traducidos por traductores oficiales autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Copia legalizada de su Carnet de Extranjería y/o Pasaporte (según sea el caso) legalizado por Notario Público.

**NOTA:** Deberá separar la fecha del matrimonio mínimo dos o tres meses antes de la ceremonia y el expediente con todos los requisitos deberán presentarlo en un folder manila A4. **No se acepta cambio de lugar, de hora, de testigos después de elaborado el Edicto Matrimonial y presentado el expediente.**

Así mismo, se indica que **la ceremonia se realiza en hora puntual** y con la presencia de los dos testigos, caso contrario no se realiza la ceremonia matrimonial y se declara inconcurrente el acto.

### COSTO DE LA CEREMONIA:

- En la municipalidad en horario de trabajo (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.).  
Pago en SAT-Tarapoto: **S/.101.80.**
- En la municipalidad fuera del horario laboral (lunes/viernes 10:00 a.m. a 2:00 p.m.)  
Pago en SAT-Tarapoto: **S/.141.90.**
- Dentro del distrito en horario laboral (lunes/viernes 10:00 a.m. a 2:00 p.m.)  
Pago en SAT-Tarapoto: **S/.169.00.**
- Dentro del distrito fuera del horario laboral (lunes/sábado 4:00 p.m. a 6:00 p.m.)  
Pago en SAT-Tarapoto: **S/. 178.90.**
- Fuera del distrito en horario laboral (lunes/viernes 10:00 a.m. a 2:00 p.m.)  
Pago en SAT-Tarapoto: **S/. 230.00.**
- Fuera del distrito fuera del horario laboral (lunes/sábado 4:00 p.m. a 6:00 p.m.)  
Pago en SAT-Tarapoto: **S/. 261.40.**

